

Palabras pronunciadas ante la Comisión de Salud del Senado por el Obispo Francisco Rivera Mardones, Secretario Ejecutivo de la Mesa Ampliada de Organizaciones Evangélicas, sobre el Proyecto de Ley *Interrupción del embarazo en tres causales*, Boletín 9895-11 en su segundo trámite Constitucional, ante la presencia de los senadores Sra. Carolina Goic, Presidenta, Jacqueline Van Rysselberghe, Fulvio Rossi, Guido Girardi, Francisco Chahuán, Ignacio Walker, la Ministra del Ministerio de la Mujer e Identidad de Género, Claudia Pascual, abogados y asesores de parlamentarios, Ministerios de Justicia, Segpres, Biblioteca del Congreso Nacional, Asociación Chilena de Facultades de Medicina además de representantes de distintas organizaciones de la Sociedad Civil. Expusieron también por la Conferencia Episcopal de Chile Monseñor Juan Ignacio González y por la Comunidad Judía de Chile el Rabino Daniel Zang. 21 de junio de 2016

Muy buenas tardes Señoras y Señores Senadores y la audiencia presente:

Tal como dijo el pastor Eduardo Cid este tema y los argumentos que vamos a plantear los hemos ido recogiendo y consensuando con el sentir de los distintos Consejos Pastorales a través de todos estos años, así que no es solamente una argumentación personal.

Algunos considerandos previos:

En primer lugar recordar que la Iglesia Protestante Evangélica fue significativa en promover la separación de la Iglesia y el Estado, creemos en ese concepto básico que se reflejó en la Constitución de 1925 bajo el gobierno de Arturo Alessandri Palma. Fue una larga lucha del pueblo evangélico después de contribuir a la *libertad de culto*, a la promulgación de las *leyes civiles*, la formación del Registro Civil, los Cementerios Laicos, el Matrimonio Civil (1883) etc., Creemos en esta noción, sin embargo, nos parece que en un acto republicano como este, ante la Comisión de Salud del Senado, tenemos como *ciudadanos* el **derecho** y el **deber** de exponer con franqueza nuestra apreciación y puntos de vista sobre el proyecto de ley que nos afecta, y sobre todo en éste que tiene hondas repercusiones para el futuro de la nación.

Por otra parte las comunidades cristianas diseminadas a lo largo y ancho de nuestra patria y con fuerte presencia en los **sectores populares** contribuyen con su labor al progreso de nuestra nación persuadiendo a quién escuche, que los principios y valores que sustentamos son de mucho beneficio no solo para la sociedad presente sino también futura.

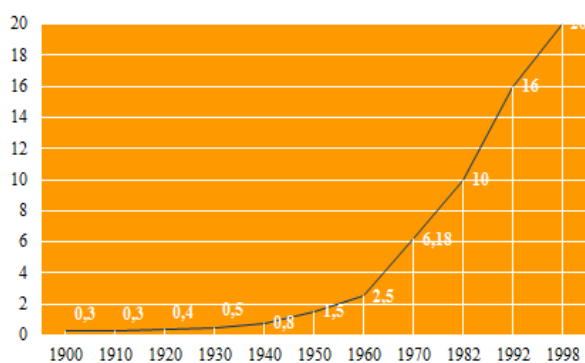
Quisiera resaltar el rol que están teniendo los Consejos Pastorales a nivel comunal y regional. Los propios alcaldes saben que hoy día tienen un interlocutor para los trabajos colaborativos al interior de sus comunas, de sus regiones, y también los parlamentarios perciben que hoy día la diversidad evangélica se va



cohesionando a través de estas Unidades o Consejos Pastorales y que están teniendo un rol relevante para el devenir y opinión ya más consensuada sobre éste y otros temas.

Por otra parte es reconocida por la sociedad chilena el invaluable aporte que hace la Iglesia Evangélica en muchos aspectos: restauración familiar, rehabilitación en cárceles, alcoholismo, drogas, hogares de acogida, y quisiera poner énfasis en esto pues el punto de vista frente a lo que se llama entre comillas *leyes valóricas*, lo que nos inspira y aún es exactamente ese mismo sentido, ese mismo Espíritu, tanto para esa obra social reconocida pero también en estos otros temas que son relevantes para nosotros como cristianos evangélicos.

**CRECIMIENTO DE LA IGLESIA EVANGÉLICA
CON RESPECTO A LA POBLACIÓN**



Agregar además que el pueblo evangélico ha tenido un explosivo crecimiento en los últimos tiempos en nuestro país, de un 0,5% a comienzo del siglo XX a más de un 20% a finales del siglo. Este gráfico ilustra con claridad este hecho, podemos ver que en cuatro décadas se pasó prácticamente del 2% de la nación a un 20%. Es sumamente vertiginoso el crecimiento, y por lo tanto es un actor hoy día muy relevante en la historia patria. Por eso estamos hoy aquí, agradecidos por cierto por esta oportunidad, pero también de alguna

forma expresando el sentir muy mayoritario de una gran cantidad de *ciudadanos* chilenos.

A pesar de la gran diversidad de denominaciones, ustedes saben que hay alrededor de 3.000, lo que a primera vista parece escandaloso pero no es tal. No es éste el momento para explicarlo, pero aunque cada una de ellas se conduce de manera independiente, sin embargo hay mucho acuerdo en los temas que son esenciales como el que nos ocupa en esta oportunidad, hay plena concordia, mucha comunión, ¿Por qué razón? Porque los postulados y principios emanan de las Sagradas Escrituras que son la fuente de nuestra motivación, de nuestro accionar, de nuestra fe, de nuestra creencia, entonces las Santas Escrituras revelan y se pronuncian con claridad sobre muchos otros temas y sobre éste en particular lo que implica que a pesar de la diversidad de agrupaciones en esta materia tengamos un sentir muy comunitario y muy unificado aún sin conversarlo.

Entonces tomando en consideración que esta Comisión ya ha escuchado y debatido con destacados profesionales de la salud tanto física como mental, juristas, sociólogos, académicos, educadores, especialistas en derechos humanos, representantes de la sociedad civil y van a seguir con esta serie de audiencias, nosotros venimos acá ante ustedes para aportar a la reflexión con nuestra mirada socio-pastoral y teológica.

¿Qué quiero decir con teológica-socio-pastoral? *Pastoral* pues este asunto del aborto nos es propio, lo estamos viendo a diario, el sufrimiento, el dolor, lo que implica, las decisiones de

las familias cuando queda alguien embarazada, un hijo en camino no deseado, tener que tomar estas decisiones, cuando se produce un aborto y cuando no, acoger a la madre soltera, son temas netamente de la intimidad del alma, muy pastorales, y nosotros en ese sentido tenemos el acceso al alma humana a través de confesiones, a través de ministerios, de situaciones particulares, así que nuestra mirada no es teórica, es un tema que realmente conocemos: el dolor que esto implica y la complejidad de este delicado asunto.

Social, porque también está relacionado con hechos reales, aquí no venimos a teorizar, a hacer hipótesis sobre cosas intangibles, es algo que en la vida comunitaria es del diario vivir, y *teológico* por cierto porque nos proyecta no solamente al presente sino que las decisiones que se tomen al respecto tienen repercusiones hacia el futuro y a lo trascendente, y desde esa mirada y experiencia queremos compartir con ustedes honorables Senadoras y Senadores.

Quiero reiterar que este tema de la despenalización del aborto en tres causales, y aquí quiero testificar a nivel personal, pues me ha correspondido tratar el contenido, participar en debates en múltiples ocasiones, menciono algunas de las últimas veces, donde uno va logrando el consenso mayoritario tanto en las Asambleas de Concejos de Pastores, del Consejo de Unidades Pastorales de Región Metropolitana (CUPREM), en las Jornadas Nacionales de Organizaciones Evangélicas, donde asisten de distintas regiones del país, y se han ido tocando estos temas, hemos estado debatiendo con los Consejos de Pastores de Valparaíso, Buin, Rancagua, Rengo, Curicó, Los Ángeles, Temuco, Puerto Montt, Copiapó, Desayuno Pastoral Interdenominacional (DEPAIN), Foros y paneles en Universidades, radios, televisión. Entonces a través de estos debates uno se va formando opinión y recogiendo, reitero, no solamente una convicción personal, sino que también el sentir de lo que se está pensando y hablando en estos Concejos Pastorales.

Quisiera hacer el último considerando:

Indudablemente si miramos al Chile de hoy ha habido una **mutación**, es decir un *cambio acelerado*, brusco, que ocurre, pasando de una sociedad ciertamente homogénea a una heterogénea multicultural, ecléctica, donde convergen y se tiene que aunar una serie de puntos o cosmovisiones distintas, consecuencia, por cierto, de la globalización, migraciones y varios otros factores, y que entre estas mutaciones de nuestra patria, que son muchas, se ha experimentado un evidente **cambio cultural en la sexualidad**, y este cambio cultural se traduce en serios problemas sociales como por ejemplo la anticipación de la vida sexual activa, por una parte, y el retraso de la relación estable, hoy día cada vez más pronto, apenas existe el despertar sexual biológico, ya la sociedad chilena, la juventud, está practicando su vida sexual, trece, catorce años, y se está casando o formalizando una relación cada vez más tarde, a los 30, 33 años, entonces hay 20 años de juventud, de experiencia en esa área que acarrearán una serie de situaciones complejas como el incremento de embarazos adolescente y por cierto la práctica clandestina, insalubre del aborto porque se gestan hijos no deseados por este impulso no controlado.

Quiero ilustrar esta realidad con esta foto que llama mucho la atención y refleja a mí entender lo que es esta *mutación* en este aspecto de nuestra sociedad chilena. Hace apenas una década atrás, un poco más, en un día como hoy, mes de Junio a cero grados, a las seis de la mañana, el señor Spencer Tunick reúne a 4 mil personas literalmente desnudas,



totalmente calatas, en el Parque Forestal tendidas sobre el frío pavimento y uno se pregunta ¿Qué está diciendo esta generación con esto? ¿Qué está esperando? Sabemos que el sexo es como los ríos, si los ríos no se encausan...sabemos muy bien, los que han vivido en Copiapó, los que estamos cerca del Mapocho, cuando el río no se encauza el desborde y el problema que significa, los desastres que desata, y aquí vemos entonces una sociedad que se está desbordando en esta área, cuyo torrente, cuya fuerza no se canaliza.

Por eso queremos hacer este llamado a los honorables legisladores de tomar en cuenta que una liberalidad en estas materias es muy complejo para el devenir de la patria. Quizás se refleja en que hay casi 30 proyectos de despenalización del aborto en 25 años, eso indica que no es un tema fácil, que no se ha llegado a un consenso, que todavía se sigue debatiendo, y que por lo tanto también hay que darse el tiempo necesario para realmente llegar a una solución adecuada en la materia, si es que la hay, o seguir como estamos, pero esto indica que no es algo que esté resuelto.

Por otra parte yendo específicamente a este proyecto de ley, el que ingresó en Enero el 2015 a la Cámara de Diputados y con cuyas modificaciones hoy día se debate en esta Comisión de Salud del Senado, por cierto que hay diferencia. Creo que una de las diferencias es que se fue desenmascarando el propósito de este proyecto, cuando uno lee en el artículo primero de la causal 1, las palabras **presente** y **futura** que estaba en la redacción inicial, uno ve que se abrían puertas para otras situaciones, como que se percibía las reales motivaciones por las cuales se redactó el proyecto de esa manera, se le puso como una aparente camisa de fuerza bajo las tres causales, pero la *redacción del proyecto* tenía otras miras que era ir encaminándose a un aborto libre.

Ahora a lo menos se ha ido reglamentando, acotando, se cerraron algunas puertas, se incluyen regulaciones más específicas en los articulados pero quedan todavía muchas puertas abiertas que no dejan conforme al pueblo cristiano tal como está incluso el proyecto actualmente.

La primera causal, el **riesgo vital de la madre**, aquí hay pleno consenso que opera lo que se llama la *lex artis* que esto funciona bien, hasta hoy no hay convencimiento ni en las ponencias que se han dado acá, la real necesidad de legislar frente a este punto ya que en 50 años prácticamente ha funcionado perfectamente bien resolviendo las situaciones con el Código Sanitario como está, no hay tiempo para explicar casos puntuales pero yo tengo la experiencia de una nuera mía que se le produjo una preeclampsia, que padeció esta crítica realidad y el protocolo existente funcionó bien, hubo que sacar a la criatura sin vacilar por riesgo mortal de la madre y el equipo médico actuó con diligencia, esto funciona, se salvó gracias a Dios el niño, completando su desarrollo largo tiempo en incubadora. Entonces colocar esta causal como si fuera realmente un tema indispensable o urgente no parece necesario, no se entiende.

En la segunda causal que tiene que ver con la **alteración estructural congénita o genética** de carácter letal se eliminó la frase “incompatible con la vía intrauterina”, lo que refleja la intención que tenía el otro proyecto, digamos que es este mismo en su génesis, un poco desenmascarado hoy día en algunos aspectos. Sin embargo sigue expuesto a situaciones ambiguas, porque para poder definir si el feto tiene un **riesgo vital** entramos a la discrecionalidad y aquí los que son médicos, facultativos saben y también la experiencia y el sentido común, los distintos criterios que tienen los médicos referente a enfermedades, a cuantos nos ha pasado, que un médico diagnostica una enfermedad o define un tratamiento y vamos a otro y resulta que no era, entonces hay una discrecionalidad que puede llegar a ser antagónica en el sentido del resultado que llegan, esto **es letal** o esto **no es letal**, a eso me refiero, por eso está el término puesto “antagónico”.

Por otra parte nos encontramos con la deficiencia y diferencias tecnológicas existentes en los recintos hospitalarios de atención, de aprobarse una ley de esta naturaleza, sin tomar en cuenta que Chile no es una nación europea, que tenga un estándar de salud más o menos equilibrado en todo el país, muy por el contrario, vamos a encontrarnos con grandes diferencias, los escáneres, los equipos tecnológicos, los instrumentos y equipos médicos para poder resolver un problema complejo si es de riesgo vital, entonces deja mucho que desear, que se esté legislando o se esté aprobando un artículo que amerita de una especialidad **muy específica** dentro de las variables médicas para llegar a definir algo de naturaleza terminal. Entonces todo esto lleva a una **incerteza jurídica** que no es buena para las leyes, la incerteza jurídica, los abogados saben perfectamente que es lo más inadecuado.

Por otra parte algo positivo es que se agregó los acompañamientos psicológicos, echamos si de menos que no se considere **acompañamiento de la espiritualidad** que siempre está presente en el ser humano, también lo planteamos en la Comisión de Salud a la Cámara que sería importante agregar la *espiritualidad*. Asimismo una prestación de apoyo también a las personas cuando quedan en estos casos de embarazos complicados, que no se sabe con claridad, para que continúen con el curso natural de la vida, pero darle también un **apoyo económico**, que esté considerado en el auge, y no solamente que venga a agravar además a la propia familia en todo lo monetario que implica.

Además incorporar una política de salud pública integral, preventiva, aquí no se está previniendo a la juventud de las consecuencias que significa una vida sexual libre. El proyecto de ley como que intenta resolver el problema pero no ataca **las causas que originan este problema** y ahí vemos también un serio inconveniente.

Expongo el caso el señor Nick Vujisic muy conocido, pues estuvo en Chile, en una entrevista que le hizo Felipe Camiroaga antes de su fallecimiento, lo entrevistó justo antes de volar. Este Señor ha dado testimonio en el mundo entero que su madre tenía un diagnóstico para él de una situación letal, una situación **estructural letal** sin posibilidades de sobrevivencia y es una persona con la mente extraordinaria, no tiene pies ni brazos, da conferencias, ha ayudado a



mucha gente, porque sufrió *bulling* de niño y ha logrado entonces ayudar a muchas personas no solo discapacitados sino también a quienes habiendo nacido en perfectas condiciones se encuentran de golpe con una limitación o discapacidad en la vida, dando ejemplo de salir adelante, a luchar, en fin. Con esta ley Nick habría estado condenado a no existir.

Más complejo por cierto y más difícil de defender es el caso de la violación, porque al estar solo enfocado en la sensibilidad que este acto violento por cierto implica y el dolor que genera, sin considerar la vida gestada, definitivamente es una **legalización de aborto**, por lo que esta causal es muy difícil de sostener. No vamos a entrar en detalles, solamente enfatizar que además hay *incompatibilidad jurídica* con respecto a que en una decisión tan determinante, la ley permita se informe a uno de los padres y no al otro, la propia Corte Suprema piensa que aquí hay una *colisión de derechos*, algo que no debiera ser, porque ambos padres, aunque estén separados tienen derecho a la educación de los hijos, *corresponsabilidad parental*. (Art. 224 del Código Civil)

Con respecto al artículo 119 bis referido a la causal número 1, **peligro de la vida de la madre**, para poder realizar la intervención establece la necesidad de contar con un respectivo diagnóstico y además ratificado por otro facultativo y ambos por escrito, para lo cual se requiere *médicos especialistas*. Asimismo referente a la causal 2 para poder determinar el tipo de embarazo que tiene **alteración estructural** del feto y que es de carácter **letal** debe ratificarse por un médico que cuente con las **habilidades específicas** que sabemos no siempre existen en todos los establecimientos hospitalarios de la salud pública nacional.

Asimismo referente a la causal 3, sobre **violación**, se requiere de un *equipo de salud*, ya distinto al 2, especialmente conformado para estos efectos para **confirmar la concurrencia de los hechos** y la edad gestacional. Leyendo estos días, para poder compartir con ustedes, las ponencias y documentos que ya han escuchado en esta Comisión, encontré un informe que está disponible en la web del Senado del propio Colegio Médico que dice a la letra: “*resulta altamente gravoso imponer al equipo de salud la carga de evaluar e informar la concurrencia de los hechos que constituyen la causal y consideramos que sea de gran dificultad acreditar adecuadamente su concurrencia*” (Colegio Médico de Chile, A.G. REV CHIL OBSTET GINECOL 2015; 80(3): 199 – 207. Pág. 204)

Así pues en la práctica, el propio Colegio Médico está viendo que la ley que le está atribuyendo, delegando esta facultad a este equipo, estima no van a tener las herramientas para efectivamente saber si hay una violación y por ende se estaría quizás **abriendo puertas para otras causales** que en la práctica el día de mañana puedan estar disfrazadas o amparadas bajo este articulado.

Además cuando se trata de una mujer mayor de 18 años, que no haya denunciado el delito de violación, el recinto hospitalario deberá poner en conocimiento del Ministerio Público este delito para que lo investigue, sin embargo la presunta víctima no está obligada a comparecer en el proceso. Aquí hay otro vacío jurídico legal, pues ¿Con qué elementos va a poder juzgarse cuando no se tiene a la parte afectada para testimoniar? Amparada en porque “ya sufrí tanto”, “no quiero más recordar” o disfrazado de lo que sea, entonces

también vemos aquí otro vacío jurídico que hace más complejo y difícil se acote la intervención de aborto a esta causal.

Ahora si a pesar de toda esta voz, que hemos traído con claridad, con firmeza, con sentimientos profundos, vemos que se sigue adelante con el proyecto de ley, creemos que la **objeción de conciencia** debiera ampliarse a todo el personal de salud. No se puede discriminar a la matrona que participa, al anestesista, al arsenalero porque también contribuyen a la intervención del mismo acto. Díganme ustedes estimados Senadores si cuando se investiga un homicidio ¿no existen los cómplices?, es el mismo concepto jurídico, ¿o se le culpa solamente al que disparó? Los otros participantes tendrán menos penalidad pero la tienen. Entonces en este sentido también, es una buena cosa, por lo menos daría una alternativa, que la *objeción de conciencia* tendría que ser completa, a pesar que su puesta en práctica sabemos, acarrea una serie de complejidades adicionales.

Entonces hay aún imprecisiones en el articulado del proyecto, hay puertas que siguen abiertas, ante las cuales también el Informe de la Corte Suprema dijo: *lo que la ley ni la autoridad podrían autorizar o tolerar sin infringir la Constitución es la práctica masiva del aborto común*, que podría ir ocurriendo a través de este proyecto de ley.

Permítanme dar un rápido vistazo, algunos puntos claves a través del tiempo: historiadores, filósofos, teólogos, pastores de los primeros siglos del cristianismo como Filón de Alejandría, Josefo, Clemente, Orígenes, Justino Mártir, Tertuliano y muchos otros, han evidenciado el respeto a la vida en el vientre y por lo tanto se han manifestado en representación de las comunidades cristianas de aquella época contrarias al infanticidio y al aborto y uno dice ¿Cómo? ¿Qué contacto tenemos más que un par de escritos? Pero es asombroso que exista un mismo sentir en 2.000 años de historia frente a esta materia, que uno puede constatar a través de los anales de las distintas épocas que ha existido este público debate.



Por otra parte sabemos que el aborto y el infanticidio han existido y sociedades lo han considerado legítimo ya sea para el control de natalidad o por otros motivos. En tiempos del Faraón, 1.500 años a.C., se impartió un decreto, pues había muchos hebreos, entonces para debilitar ese pueblo ordenó que mataran a todo hijo que naciera *varón*. Seguramente si en aquellos tiempos hubiera habido scanner lo habrían matado antes, lo habrían obligado al aborto, así que han existido y hay otras cosmovisiones donde les parece legítima estas

prácticas, pero aquí una gran parte del pueblo chileno no quiere esta ley para nuestra patria.

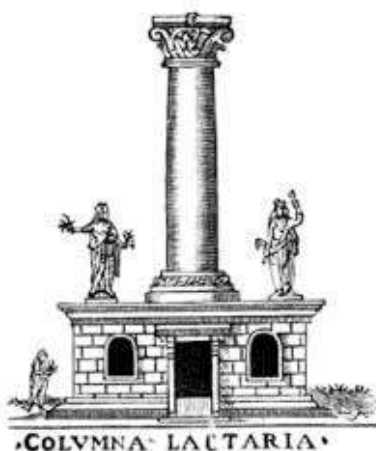
Por otra parte, así como los egipcios establecieron un edicto legal de muerte para **los varones**, 3.400 años después, en una sociedad contemporánea, como ocurre en China desde 1979 todavía vigente, el problema vino para **las mujeres** con la política del hijo único. Muchas mujeres no han podido nacer por millones fueron abortadas al punto que hoy día

tienen los varones que ir a buscar mujer a países vecinos para tener compañía por la escasez que ha significado demográficamente esta alteración anormal de la sociedad pues los padres preferían tener un hijo varón en una sociedad como esa pues tenía más posibilidad de sobrevivencia.

Expongo un ejemplo que se viralizó hace muy poco, (12.06.2012) esta jovencita Feng Jianmei de 23 años, casada, quedo embarazada de un segundo hijo en China donde actualmente se permite un segundo hijo previo pago de una multa de 40.000 yuanes que son alrededor de 6.200 dólares y ella por no tenerlos fue detenida y obligada a abortar a los siete meses, obligándola para escarmiento dormir con su hijo muerto en la misma cama. Esta foto la tomó el marido y la viralizó en internet recorriendo con estupor por todo el mundo.



El Juramento Hipocrático también habla en contra de la eutanasia y contra los *pesarios abortivos* desde tiempos del siglo V antes de Cristo. En la época grecorromana para evitar bocas para alimentar, o para no repartir entre más la herencia, o cubrir adulterios o incesto, el aborto y el infanticidio eran permitidos, así lo registra entre otros Justino Mártir cuando tiene que defender a los cristianos a quienes se les persigue, arroja a leones, o quema en las cruces por su fe, por sus creencias y les argumenta: “Miren, ¿Cómo? ¿Qué pasa con esto otro en nuestra sociedad? Persiguen a los cristianos que son ciudadanos útiles y también permiten que el *pater familia* tenga la potestad de decidir si acepta al niño hasta los ocho días, por tener algún defecto abandonándolo en un lugar público por si lo recoge alguna persona para criarlo como esclavo o utilizarlo en prostitución o finalmente algunos, como registra Tertuliano, eran arrojados al río.



Ahí está ese testimonio histórico de la columna llamada Lactaria en Roma, en que se exponían los niños huérfanos, tenía unos compartimentos más abajo donde se les iba a dejar y la gente más pudiente decía aquí tengo un esclavo gratis lo alimento o gente que se dedicaba al comercio sexual, eso ha pasado en la historia, antes y después, así que esta discusión no es nueva, el propio Tertuliano que ratifica este registro, que era abogado, Presbítero de Cartago y que escribe la Apologética el año 200 dirigida al Senado de Roma, que gobernaba todo un imperio mundial, dice “*la ley nos prohíbe el homicidio y nos manda a no descomponer en el vientre de la madre las primeras líneas que la sangre dibuja la organización del hombre*” un pronunciamiento categórico, enfático, axiomático desde primeros tiempos.

En un documento del siglo II, de los más antiguos de la literatura cristiana primitiva dice: “*no matarás al hijo el seno de su madre ni quitarás la vida al recién nacido.* (Padres Apostólicos BAC Madrid 1965)

Termino con estas argumentaciones de nuestros antepasados citando un hecho aquí en la cultura chinchorro con su especialidad en embalsamar, de creciente investigación arqueológica y que se encuentra en el Museo de Azapa de la Universidad de Tarapacá. Lo vi yo mismo y tomé esta foto de una vitrina donde hay unos fetos momificados y dicen los expertos científicos que no solo momificaban a los adultos sino también a los niños y a los fetos, al costado se lee textualmente: *la momificación realizada a seres que aún no nacían, a fetos que parecen pequeñas estatuillas, el delicado tratamientos a minúsculos embriones humanos que aún no formaban sus extremidades pero que eran valorados como un miembro más de la comunidad.*



También hay en Chile reciente jurisprudencia, después de un largo debate parlamentario frente a la materia, cuando se discutió sobre la píldora del día después y la regulación de la fertilidad comparecimos a las diferentes Comisiones de Salud tanto de la Cámara como del Senado y propusimos dejar establecido este concepto: “difúndase todo método anticonceptivo **siempre que no sean abortivos** “ y esa propuesta fue aceptada y está hoy plasmada en la ley: *no se considerarán anticonceptivos ni serán parte de la **política pública** aquellos métodos cuyo objetivo o efecto directo sea **provocar un aborto...** ”* (Ley 20.418. art. 4º, promulgada el 02.02.2010) entonces ya hay jurisprudencia aquí en Chile, no deben ser parte de las políticas públicas las situaciones que produzcan un aborto.

Tal como hemos expresado este proyecto de ley se focaliza en las consecuencias del problema sin resolver en absoluto las causas que lo van generando y por eso mismo creemos que ahí no está en absoluto la solución.

De los habitantes de esta Tierra los seres humanos somos los únicos que tenemos razón, la bestia no la tiene, por lo que la bestia **no puede ascender a la condición del hombre**, pero eso sí el **hombre puede descender a la condición de bestia** y cuando las pasiones no se dominan, no se controlan, no se canalizan, como cuando los ríos se salen de madre, entonces vienen funestas consecuencias para la sociedad y el país.

Conclusiones:

- 1.- De acuerdo a nuestra Constitución es deber del Estado respetar y **proteger la vida**, incluso de las personas que no han nacido (Art. 19 N° 1 CPE, Pacto de San José de Costa Rica).
- 2.-El derecho de la madre es **antes de la concepción**, el **derecho a la vida** es universal.
- 3) Es indispensable respetar la dignidad humana, diseñando a la par, una política pública integral, de **educación preventiva**, y **acompañamiento espiritual de acuerdo a la fe de la paciente**, para todas las causales propuestas. (Ley 20.584. Art. 10, Ley 19.638)
- 4.- De continuar adelante este proyecto de ley debiera **garantizar la objeción de conciencia** en todas las causales, pues cuando corre peligro inminente la vida de la madre

el protocolo sanitario vigente funciona, y no hay problema ético, considerando la salud integral de la madre, por esta causal no hay penalización.

La objeción de conciencia además debiera **ampliarse a todo el personal** de salud que participa en la interrupción del embarazo, no solo médico(a)s cirujano(a)s, sino anestesistas, matronas, arsenalero(a)s, etc.

5.- El derecho a la integridad física y síquica de la persona del art. 19 n°1 y el derecho a la protección de la salud del art. 19 n°9, deben ser resguardados completamente.

6.- Creemos que en este proyecto de ley, podría prestarse para permitir el aborto a otras causales.

7.- Solicitamos a esta Honorable Comisión consideren nuestras observaciones planteadas.

Lo solicitamos de todo corazón, usted vaya a cualquier Concejo Pastoral de Arica a Magallanes y va a encontrarse con este sentir mayoritario de un pueblo silencioso, humilde, restaurador, reconocido hoy día por la nación, que tiene este sentimiento muy claro y muy preciso.

Oramos para que Dios que es rico en misericordia les de gracia porque la responsabilidad descansa en ustedes, finalmente los que deciden son en primer lugar ustedes cinco y de ahí deriva la repercusión y trascendencia, entonces más allá de todo hay que tener coraje, valor, para que tomen las mejores decisiones para bien de nuestra patria.



Finalmente adjuntamos algunos textos Escriturales para que perciban que ese Cristo que nos dice: *tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber; fui forastero, y me recogisteis; estuve desnudo, y me cubristeis; enfermo, y me visitasteis; en la cárcel, y vinisteis a mí (Mateo 25:35)*, ese mismo Cristo que inspira la reconocida labor social de la Iglesia, nos habla con claridad frente a estas materias, de lo que es la vida al interior del vientre materno.

Les dejamos estas citas que están a continuación para su meditación y su reflexión personal y que les queda en el legado que tienen en sus manos.

Muchas gracias.

Tú formaste mis entrañas. Tú me hiciste en el vientre de mi madre. Te alabaré, Porque formidables, maravillosas son tus obras, estoy maravillado, Salmos 139:13,14

Mi embrión vieron tus ojos. Salmos 139:16

Maldito el día en que nací; el día en que mi madre me dio a luz no sea bendito. Maldito el hombre que dio nuevas a mi padre, diciendo: Hijo varón te ha nacido,

haciéndole alegrarse así mucho... porque no me mató en el vientre, y mi madre me hubiera sido mi sepulcro, y su vientre embarazado para siempre. ¿Para qué salí del vientre? ¿Para ver trabajo y dolor, y que mis días se gastasen en afrenta? Jeremías 20:14-18

¿Por qué no morí yo en la matriz o expiré al salir del vientre?... ¿Por qué no fui escondido como abortivo, como los pequeñitos que nunca vieron la luz? Job 3:11,16

Les quitas el hálito, dejan de ser, y vuelven al polvo. Salmos 104:29

*No hay hombre que tenga **potestad** sobre el espíritu para **retener el espíritu**, Ni **potestad** sobre **el día de la muerte**. Eclesiastés 8:8*

Nota: a continuación se agrega un resumen de las intervenciones de algunos Senadores que manifiestan su opinión y algunas consultas. Se han transcrito aquí solo las respuestas nuestras, no la de los otros expositores.

Senadora Carolina Goic: Vamos a hacer una ronda de comentarios o consultas de los Senadores, me ha pedido la palabra el Senador Walker

Senador Ignacio Walker: En primer lugar quiero agradecer a nuestros tres invitados: Iglesia Evangélica, Católica y tradición judaica, ha sido muy importante escucharlos, creo que han hecho un aporte muy sustantivo...esta sesión tiene una connotación especial por ser representantes de credos que enriquecen nuestro debate.

Tengo una pregunta para los tres, pero antes una declaración de principios doble. Lo primero es afirmar como Senador de la República, con mucha fuerza y mucha convicción, el derecho de las iglesias y las confesiones religiosas a expresar públicamente su opinión en torno a cuestiones éticas que atañen al bien común como la que aquí estamos discutiendo, incluso a influir legítimamente en la formación de la voluntad colectiva, al margen de todo clericalismo y respetando siempre la libertad religiosa y la separación de la Iglesia y el Estado. No creo en la privatización de la moral y de la religión, en una sociedad democrática, bienvenida la voz de las iglesias y las denominaciones religiosas.

Lo segundo como declaración de principios, todo lo anterior por cierto con pleno respeto por la dignidad de la comunidad política y la “justa autonomía de las realidades temporales”. Se refiere principalmente a la ciencia y la política y por lo tanto la necesidad de respetar en una democracia esa dignidad de la comunidad política con todo respeto a su autonomía, cada uno en su ámbito de acción.

La pregunta es la siguiente ¿Qué valor atribuyen Uds. a que durante 60 años en nuestra historia democrática convivieron pacíficamente las iglesias y las confesiones religiosas con

“la interrupción del embarazo con fines terapéuticos” como lo expresaba el art. 119 del Código Sanitario y porque podríamos entonces no coexistir pacíficamente en los próximos 60 años frente una redacción como la que aquí se propone que está redactada con ese mismo espíritu de fines terapéuticos?

Obispo Francisco Javier Rivera: Con respecto al primer principio, completamente de acuerdo lo expresé en el considerando inicial, partí enfatizando que la separación entre Iglesia-Estado no excluye el derecho legítimo de exponer como ciudadanos y en representación de nuestra confesión de fe, nuestra opinión ante tan trascendentes asuntos.

Respondiendo la pregunta, si bien es cierto nuestro país convivió sin grandes cuestionamientos con la ley de aborto terapéutico desde 1931 hasta 1989 esto se explica porque en estos 50 años la ciencia médica ha experimentado significativos avances de manera que la muerte de madres por embarazo y las complicaciones de éste han sido reducidas sustantivamente, funcionando hoy, en el caso específico del riesgo de la vida de la madre, perfectamente la *lex artis*, el protocolo existente.

Referente a la causal 2, alteración estructural del feto estaba relacionada con la causal 1, pues, si ponía en peligro la vida de la madre operaba con normalidad el protocolo, además hoy existe una gran diferencia entre los elementos tecnológicos que tienen los establecimientos hospitalarios a lo largo del país y la no existencia de especialidad habilitados para ratificar diagnóstico letal lo que agrega en las circunstancias actuales una ambigüedad y discrecionalidad antagónica.



Por otra parte esa ley de aborto terapéutico estaba básicamente focalizada en lo que afectaba al riesgo vital de la madre pero **no involucraba la violación**, hasta donde tengo conocimiento, nunca he sabido que ese Código Sanitario aplicara para la violación, ¿estoy equivocado o no? Entonces inmediatamente ya separamos la justificación de las causales, pues no tenía ninguna relación, como se pretende ahora, con el acto delictual de la violación.

Yo tuve una conversación tiempo atrás con el doctor Mena, hay dos conocidos doctores Mena González, don Ismael (Q.E.P.D) especialista en medicina nuclear y don Patricio, gineco-obstetra que trabajó por muchos años en la Universidad de Chile y le pregunté a fondo sobre este asunto y me dijo que él había estudiado todos los anales del Hospital Clínico de la Chile en los últimos 50 años, y no hay ningún caso que justifique modificar el Código Sanitario respecto a la causal 1 o 2, , confirmando que en ese medio siglo el protocolo vigente, la *lex artis* opera con toda eficiencia y normalidad.

Con respecto al segundo principio que usted habla de la temporalidad, la justa autonomía de las realidades temporales, quiero entender un poco a que se está refiriendo pero creo que ahí entramos yo diría a una zona de relativismo... y si esta ley se aprueba... me anticipo a decir algo: va a ser un fracaso del cristianismo en Chile, o más bien dicho de los cristianos, así lo veo, va a ser un fracaso porque cuando se relativizan los valores estamos volviendo a una sociedad grecorromana, significa que no hemos sido capaces de influir, que no hemos sido competentes de persuadir, de poder convencer ni estar en los niveles de dirección e influencia.

Está pasando algo semejante a lo que ocurrió en Europa, ya lo veo, estimados Senadores y Senadoras y digo esto como un anticipo, cuando estuvimos aquí mismo con el tema del Pacto Unión Civil dijimos: miren, este proyecto de ley es como echar **el ripio antes del pavimento**, el estabilizado previo, si se aprueba parte de la sociedad chilena no va a quedar contenta con este proyecto porque quieren otra cosa, quieren aborto libre.

Y en su oportunidad advertimos en el trámite del PUC “con esta ley, argumentaban algunos senadores notables, incluso de convicciones religiosas decían, yo apoyo el PUC porque esto a va a parar el ánimo de tener el matrimonio igualitario” y ustedes vieron que pasaron apenas unos pocos años y hoy se está avanzando y exigiendo dar ese paso. Esta es una agenda internacional que viene con otros propósitos que puede ser respetable para algunos pero que no compartimos.



El mundo postmoderno o el Occidente post- cristiano, se está igualando a los valores que tenía la sociedad grecorromana antes que irrumpiera el cristianismo quien trajo la dignidad de la mujer, el respeto al debido proceso, la eliminación de la lucha de los gladiadores, los derechos humanos, la abolición del infanticidio y todo esto nace ahí con el cristianismo.

El día de mañana vamos a estar discutiendo ¿Por qué no? Si seguimos en este relativismo, ¿Por qué no aprobamos la poligamia? Un ser humano tiene todo el *derecho* de tener dos o más mujeres, ¿O la poliandra? Una mujer puede tener dos hombres, ¿Quién lo prohíbe? ¿Por qué se prohíbe en la sociedad? ¿Por qué no vamos a legislar sobre eso? La sociedad chilena, y por eso yo les ponía ese cuadro de desnudos de Tunnick, eso para mí demanda un análisis sociológico profundo, entonces estamos nosotros colaborando, los cristianos, y bueno se dice que somos un 80% sumando todas las vertientes del cristianismo, póngale el 70%, y no somos capaces de influir en una sociedad. ¿Qué significa entonces? Vamos a llegar, como en otros países donde se termina apostatando la fe, erradicando a Dios de las leyes.

Quiero decir algo muy delicado porque alguien lo puede tomar e impulsar: en Suiza ya se eliminó del himno nacional toda referencia a Dios, que lo tenía porque nació con el movimiento protestante, la Reforma, eran gente cristiana bíblica, hoy día se abolió. El día

de mañana no van a faltar voces que digan cambiemos la canción nacional: *majestuosa es la blanca montaña que te dio por baluarte el Señor* usted ve que hay agnósticos, que hay gente que no cree y está en el himno nacional invocando y hablando del Edén, pasó en Suiza, se discutió. En Europa se sacó de cuajo el tema desde *las raíces*, cuando se redactó la Constitución de la Comunidad Europea, que conformaron los Estados de la eurozona, se hizo una Constitución para la eurozona y ahí sacaron del proyecto inicial de la Constitución la frase que estaba puesta, en el proyecto registrando **nuestras raíces cristianas**, la eliminaron, tanto es así que el Papa les dijo a los europeos, ustedes están apostatando de la fe, porque ni siquiera están reconociendo sus raíces.

Por eso lo decíamos al comienzo, los pasos que se están dando, por presiones sociales, por presiones de voto, por presiones políticas, por presiones de otra naturaleza, a veces de minorías que tienen mucho más vocería, la decisión que se tome tiene proyecciones futuras.

Aquí hago un auto análisis, que lo hemos hecho interiormente a nivel nuestro: el pueblo evangélico por todo el siglo XX, y por eso les mostré el gráfico, trabajó arduamente por el bien de la patria, silenciosamente, subterráneamente, perseguidamente, discriminadamente, pero no se interrelacionó con la sociedad gobernante, ¿Tenemos diputados cristianos evangélicos? ¿Senadores?, algunos sensibles hacia nosotros, pero no los hay, como el catolicismo que los ha tenido siempre.

Se replegó a hacer una obra que la reconoce hoy la sociedad pero sin acceder a la sociedad dirigencial y entonces hoy día estamos pagando este precio, también una autocrítica que nos hacemos, se llegaba a demonizar la acción política, había una dicotomía entre lo que es la vida secular y la vida religiosa, hoy eso no pasa, ya les hacía ver el nuevo rol de los Consejos Pastorales. Diputados, Senadores con todo respeto, no lo comparto especialmente cuando hay denostación, pero hay muchas personas que se han radicalizado en este tema, nosotros hemos traído una voz prudente, sensata, algunos están colocando duros avisos “observen a los parlamentarios quién vota a favor de esto y diciendo no le dé el voto ni por nada porque está transando valores” eso el día de mañana se va a ir reflejando cada vez más por la fuerza numérica que tiene hoy día el pueblo evangélico.

Nosotros que venimos años trabajando en este tema relación Iglesia - Estado hemos traído una voz, prudente, criteriosa, respetuosa, reverente, agradecida, sí, agradecida, porque por lo menos hoy día tenemos esta oportunidad que ustedes nos inviten a exponer que antes no la teníamos,

Por eso respecto a la segunda parte de la declaración suya, Senador Walker, la autonomía de las realidades temporales, hay que tener mucho cuidado porque esa realidad temporal, si cedemos a una realidad temporal, transitoria, pasajera, vamos a pavimentar un camino para lo que viene después.

Ahora, sobre la pregunta de la Senadora Carolina Goic: ¿Cuando la persona es sujeta de derecho?, ha sido un dilema profundo, ¿Cuándo comienza la vida? Mire en el cristianismo, no sé qué piensa la teología católica en este asunto, no sé si el Obispo González va a dar el

amén, pero analizando los primeros documentos que hay de antiguos apologistas, se discutió varias veces y habían dos posturas: la vida comienza en el momento de la fecundación o, argumentaban otros, en la implantación o anidación que es un lapso muy breve y por eso dentro de muchos médicos cristianos, sinceramente cristianos, piensan que la *píldora del día después* no es abortiva porque actúa en ese intervalo, porque mientras la vida no esté implantada en el útero entonces ahí hay un cierto rango de inviabilidad y así esta discusión viene desde remotos siglos, de la fecundación o la implantación que finalmente es un periodo muy breve, de pocos días, que para esta discusión no tiene importancia, pero de que hay vida, hay vida.

Y reitero... y por eso hay generalizada unanimidad en 2.000 años de cristianismo, porque la Palabra es enfática, categórica, vean Isaías, Jeremías, Daniel, Job, cualquiera de los profetas, están los judíos también que leen esos escritos, hablan de la vida en el vientre, el respeto a esa vida, y eso es lo que se propaga y difunde, entonces por eso creemos que es delicado, ya fracasamos con otros proyectos de ley y va a seguir la discusión, y va a seguir, y el día de mañana van a venir, porque es la tendencia mundial, con todo respeto a nuestra Señora Ministra y a personas que no piensan así.

Este es un análisis una reflexión sociológico y por eso decía también que es una sociedad ecléctica, el eclecticismo ¿Qué es lo que hace? Tiene la obligación, y yo entiendo su pregunta, Senador Walker, usted está legislando no solo para un sector, ustedes como legisladores tienen que legislar para la nación, pero siendo consecuente, siendo consciente de las decisiones que tomamos hacia donde van, entonces con todo respeto recalco que la sociedad contemporánea ha excomulgado a Dios de la noticia y lo está sacando de la legislación y ese es el peligro de la Nueva Constitución y todas las cosas y un conjunto de proyectos de leyes que ya se están viendo, que se quieren plantear o se presiona por aprobar.



Respetamos a quienes no piensa igual, uno tiene la tolerancia, pero no siempre es recíproca. Se está desatando, por tener estos valores, una *eclesiofobia*, se están quemando iglesias, mapuches queman iglesias de mapuches, y ya no hablo del catolicismo porque lo relacionan con la llegada de Colón, donde se conquistó con la cruz y la espada, pero el pueblo evangélico que vino después igual las están quemando, están quemando las iglesias, y la última que quemaron había gente adentro y niños, en un culto de oración en pleno campo, gente humilde, ¿Por qué? Por los valores que profesamos.

¿Vamos a permitir entonces una intolerancia de la otra parte que no piensa igual que nosotros? Yo creo que en ese sentido hay que tener mucho respeto mutuo, al que piensa distinto y también a nuestros valores cristianos que han sido perseguidos por 2.000 años de historia... hoy hay una *eclesiofobia*. Se nos trata de homofóbicos solo porque planteamos una visión frente a un área de vida sexual, no somos homofóbicos, el homofóbico odia, otra cosa es que uno no comparta esa forma de pensar y tenga misericordia o trate de encausar las cosas, así pues es un tema delicado señores senadoras y senadores, Dios los guarde, los

ilumine, en realidad aquí se está decidiendo el futuro y el entorno para los hijos y los hijos de nuestros hijos, así que una cosa trascendente y agradecemos una vez más este intercambio de opiniones y conceptos.

Senadora Carolina Goic: Cuando se dio en Chile las JOCAS (Jornada de Conversación sobre Afectividad y Sexualidad) perdimos una oportunidad de la lógica de la prevención, para hablar de educación sexual, de los preservativos, etc. que hoy es habitual, si hoy propusiéramos reeditar la experiencia de las Jocas, con espacios de conversación, con profesionales idóneos, ¿Cuál sería la postura de las respectivas iglesias que Ud. representan?

Pastor Eduardo Cid: Ud. Senadora, dijo una gran verdad, el tema de las Jocas causó un gran escándalo, pero en el mundo evangélico, particularmente si bien era un tema por años tabú, con el correr del tiempo fue una necesidad ponerlo también sobre la mesa, nosotros como pastores, obispos, profesores de la Escuela Dominical, tenemos la obligación de tratar con la juventud, desde pre adolescentes hacia adelante temas valóricos como éstos pero comenzando desde la familia, invitamos siempre a los Papás que sean los primeros profesores, después tenemos como iglesia que educar y orientar a los padres sobre la responsabilidad que tiene un niño, una niña, desde que nace. Esto nos ha dado hasta ahora algún tipo de resultados. A lo menos por mi parte como pastor evangélico yo estaría de acuerdo que eso fuera parte del quehacer cotidiano educativo.

Obispo Francisco Rivera: una salvedad, yo creo que ahí va a haber otro problema más contemporáneo: depende lo que se esté enseñando como sexualidad, si se está hablando de la prevención de embarazo por ejemplo estaríamos correctos, plenamente de acuerdo, pero si entramos a otras materias vamos a entrar en complejidades, ¿no sé si me expreso bien? Me refiero si se va a enseñar la bisexualidad, la transexualidad, en fin si se va a inculcar eso vamos a estar obligados a sacar voz.

Senadora Carolina Goic: Bien, siendo ya las nueve y cuarto, yo quisiera agradecerles a todos los invitados, a la Ministra, a los equipos asesores que acompañan, habiendo tenido un dialogo muy franco e ilustrado de parte de las iglesias que representan, habiéndose cumplido el objetivo se levanta la sesión.

Nota: Este documento contiene las intervenciones correspondientes a la Iglesia Evangélica, no así lo expuesto por la Iglesia Católica y Religión judía, ni las intervenciones completas de los Senadores por encontrarse dichos documentos en la sesión respectiva y el video íntegro de la Sesión Comisión Salud de fecha 21 de junio 2016 en la web del Senado.